

Pericias balísticas, la clave del juicio por jurados contra el expolicía alvearense

06/08/2020



Los diferentes pareceres son trascendentes para alimentar las teorías de las partes, ya que la fiscalía insiste con que el disparo que mató a Lorena Segura fue hecho a una distancia considerable, mientras que la defensa del imputado asegura que el tiro se produjo en una instancia de forcejeo de la pareja, por lo que la distancia entre el arma y la víctima no debiera ser mucha.

Con las últimas declaraciones testimoniales y de los peritos actuantes en la causa, la jornada del miércoles marcó el penúltimo capítulo del juicio por jurados populares que se desarrolla en nuestro departamento contra el expolicía alvearense Víctor Hugo Acuña por la muerte de su esposa Lorena Segura, en el marco de un hecho ocurrido en abril de 2018 en General Alvear. En tanto, hoy será el último día del debate, con alegatos de clausura y la deliberación del jurado popular. Entre las declaraciones de ayer se destacó la contradicción planteada entre los peritos balísticos. La defensa de Acuña ofreció el testimonio de una perito que descartó que la distancia entre el acusado y su esposa al momento del disparo hubiese sido de 1,40 metros. “Ambos se encontraban próximos a la puerta y Lorena se encontraba a unos 80 o 60 centímetros del arma”. Además, esta testigo señaló que “Lorena estaba sosteniendo el arma al momento del disparo”.

Por su parte, un oficial de la Policía que en abril de 2018 –época del crimen– se desempeñaba como Jefe de Criminalística opinó que “la distancia del disparo fue de unos 50 centímetros”. En tanto, un integrante del laboratorio de microscópica electrónica de barrido del Ministerio Público

Fiscal consideró que la distancia del disparo pudo ser de más de un metro de distancia a la víctima.

Los diferentes pareceres son trascendentes para abonar las teorías de las partes, ya que la fiscalía insiste con que el disparo que mató a Segura fue hecho a una distancia considerable, mientras que la defensa del imputado asegura que el tiro se produjo en una instancia de forcejeo de la pareja, por lo que la distancia entre el arma y la víctima no debiera ser mucha.

Por otra parte, el médico forense que practicó el examen a Acuña después del hecho dijo que presentaba “dos heridas en la mano izquierda. Una lesión generada por calor directo y una herida que se suele llamar ‘tatuaje’, típica de una lesión por arma de fuego”. El mismo especialista aseguró que el cuerpo de Segura presentaba una herida de arma de fuego cuya entrada “no estaba quemada, ni tenía humo ni ‘tatuaje’, por lo que hubo más de 60 cm de distancia o algo que se interpuso entre la bala y la piel”. Respecto a las manos de la víctima –dato clave dado que la muerte de Segura se produjo en el contexto de una discusión– el experto señaló: “No presentaban lesiones”.

Hoy, alegatos
de clausura
y deliberación

Este jueves está previsto que la jueza técnica María Eugenia Laigle dé lugar a los alegatos de clausura de la fiscalía y la defensa pública, a cargo de Pablo Peñasco y Jorge Luque, respectivamente. Esta instancia será transmitida en vivo, desde las 9.30, por el canal de YouTube del Poder Judicial SIJUMTV en:

https://www.youtube.com/channel/UCuHPY2aM063Y0_-ZMk1kCew

Luego, los 12 miembros del jurado popular pasarán a deliberar sobre la culpabilidad o no de Acuña, que llega el juicio con una imputación de homicidio doblemente agravado por el uso de arma de fuego y por el vínculo. En caso de unanimidad en la declaración de culpabilidad, el expolicía sería condenado a

cadena perpetua. De no haber unanimidad, el jurado se declara “estancado” y, en esa instancia, la jueza técnica (María Eugenia Laigle) preguntará a la fiscalía si continuará con el ejercicio de la acusación. En caso negativo, el juez absolverá inmediatamente al acusado. En caso afirmativo, el juez procederá a la disolución del jurado y se dispondrá la realización de un nuevo juicio con otro jurado.

El jurado podrá declarar al acusado culpable de la comisión de cualquier delito inferior comprendido en el hecho penal que se le imputa bajo las instrucciones impartidas por la jueza.

El importante aporte del equipo de prensa del Poder Judicial

Las medidas sanitarias dispuestas por el Poder Judicial para llevar adelante este juicio por jurados en tiempos de pandemia y distanciamiento social imponen que los trabajadores de prensa no podamos ingresar a la sala donde se desarrolla el debate. Sin embargo, los periodistas y los medios de comunicación que cubrimos el proceso contamos con un inestimable aporte de parte de los encargados de prensa del Poder Judicial de Mendoza. Es por ello que creemos justo y necesario un reconocimiento al licenciado Martín Ahumada, que encabeza dicho equipo, y a los colegas Nicolás Galuya, Fernando Martínez y Pablo Abeleira, quienes tienen a su cargo la transmisión del juicio vía YouTube, las fotografías y las gacetillas de prensa que nos permiten publicar lo que ocurre en el interior de la sala.